



1946 - 2016



EXP-UNC: 0047615/2017

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Javier Moyano** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 26 de Septiembre hasta el 01 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en las Jornadas "100 Años de Lucha Estudiantil en América Latina", a realizarse en la Universidad de Playa Ancha, Chile;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Historia toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Moyano se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Historia de América II", con vencimiento en sus designación el 20 de Enero de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Art. 50º, apartado "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del Dr. **JAVIER MOYANO**, Legajo nº 32543, con goce de sueldo, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra "Historia de América II" de la Escuela de Historia, desde el 26 de Septiembre hasta el 01 de Octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 11 OCT 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1181

NG


Lic. VANESA VILÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.